

**DÉCIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/16)**

(Fortaleza, Brasil, 10 al 12 de agosto de 2005)

**RESUMEN**

**Lugar y fecha de la reunión**

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su décima sexta reunión los días 10 al 12 de agosto de 2005 en el Hotel Marina Park de la ciudad de Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil.

**Ceremonia de apertura**

2. Durante la ceremonia de apertura, el Gobernador del Estado de Ceará, Dr. Lúcio Alcântara, se dirigió a los presentes; seguidamente, el Sr. Eliezer Negri, Presidente de la CLAC y Presidente de la CERNAI de Brasil dio el discurso de orden, dando la bienvenida a todos los participantes y declarando inaugurada la reunión (**Adjunto 1**).

**Coordinación, Secretaría y participantes**

3. El Grupo de Expertos eligió como Coordinador de la Reunión al Sr. Eliezer Negri, Presidente de la CLAC y Presidente de la CERNAI de Brasil. La Secretaría estuvo a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión 65 delegados representando a 14 Estados miembros, 1 Estado observador y 5 organismos internacionales. La lista completa de participantes figura como **Adjunto 2**.

**Orden del Día**

4. El Grupo de Expertos adoptó el Orden del Día presentado por la Secretaría, tal como se detalla en el **Adjunto 3** del presente Informe.

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**Informe del Grupo *ad hoc* encargado de elaborar un proyecto de convenio marco y una lista de temas a ser considerados en el “Sistema regional de integración del transporte aéreo” (Brasil – Ponente).**  
*Tarea No. 2 del Programa de Trabajo de la CLAC*

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/19  
Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/23

5. El Experto de Venezuela presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/19 y puntualizó que su objetivo no era llegar a un acuerdo ahora, sino continuar trabajando en paralelo y trasladar el tema al Segundo Coloquio Regional del Transporte Aéreo que se celebraría próximamente en

Cartagena. En esta nota de estudio se presentó una lista de temas sobre los Comités locales de facilitación deberían trabajar, así como la importancia de ellos y las variables que inciden directa e indirectamente en su desarrollo.

6. El Experto de Brasil presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/23 e invitó a los miembros del grupo *ad hoc* reunirse aprovechando la presencia de las delegaciones en Fortaleza. En este sentido, tanto el Experto de Chile como de Costa Rica apoyaron la propuesta brasilera y solicitaron se ejecute. En esta nota de estudio se presentaron preliminarmente sugerencias de principios básicos a ser considerados en el proceso de integración y que formarían parte del Acuerdo pretendido.

7. La Experta de Cuba señaló que las dos notas de estudio presentadas estaban en la misma línea de lo propuesto inicialmente, pero estaban de acuerdo con Venezuela en trabajar en paralelo para buscar los resultados a más corto plazo. A este respecto, tanto la Experta de Paraguay como el Experto de Colombia apoyaron esta postura.

8. Finalmente, la Secretaría recordó a los presentes la Resolución A16 de la Asamblea de la CLAC acerca del tema de Integración, recalando las labores a nivel doméstico que deberán efectuar los Estados. Consideró que las dos notas de estudio son complementarias y no excluyentes. Resaltó la reunión del Grupo *ad hoc* propuesta y señaló la importancia de utilizar como base las dos notas de estudio presentadas y la Resolución A16, para analizar la situación y presentar su avance como conclusión a la reunión del GEPEJTA. Recordó también que, dentro del marco del Coloquio del próximo setiembre, habría una reunión de Facilitadores.

### **Conclusiones de la Reunión del Grupo *ad hoc* Encargado de Trabajar en el “Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo”**

9. Por decisión del GEPEJTA, se reunieron los representantes de los Estados miembros del Grupo *ad hoc* encargado de trabajar en el “Sistema de integración regional del transporte aéreo”, cuyos componentes son: Brasil, Costa Rica, Paraguay y Venezuela.

10. Los representantes consideraron las notas de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/19 del 1 de agosto de 2005 presentada por Venezuela y CLAC/GEPEJTA/16-23 del 5 de agosto de 2005 presentada por Brasil, habiendo resuelto adoptar las siguientes medidas que se sometieron a la aprobación del Grupo de Expertos:

- a) Presentar una lista conjunta de temas, la cual se encuentra a continuación, a considerar para continuar con las tareas aprobadas en la Resolución A16-17.
- b) Someter los temas a la apreciación y aprobación de los Estados de la CLAC, por intermedio de la Secretaría de la CLAC, con el objetivo de, también, obtener de los Estados informaciones adicionales acerca de sus deseos en lo referente a los temas prioritarios, así como en lo referente a otros temas de interés de los Estados.
- c) Presentar para la próxima reunión del GEPEJTA un borrador de Declaratoria que sirva a los Estados miembros de referencia multilateral, en donde se mencionen los elementos a desarrollar en futuros acuerdos.

**Lista de Temas a considerar para continuar con los trabajos sobre  
“Sistema de integración regional del transporte aéreo”**

11. **El Mercado:** Es la descripción, análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de una serie de variables relacionadas con el funcionamiento histórico y presente del mercado del transporte aéreo a nivel regional, de tal manera que lleguen a conocerse los aspectos estructurales y coyunturales que se oponen y facilitan el desarrollo del sector. Se sugiere la inclusión de éste punto a fin de realizar un diagnóstico que determine la visión en retrospectiva del sector, es decir, sus tendencias, en base a las cuales se plantearán los escenarios y se establecerán las estrategias a seguir. Variables: Número de rutas, flota, número de pasajeros transportados, toneladas métricas (TM) de carga transportada, número de aerolíneas, número de vuelos, frecuencia de vuelos, asientos disponibles (capacidad) y factor de ocupación, rutas servidas, empresas designadas, entre otras.
12. **Políticas gubernamentales:** Es el conjunto de decisiones en materia de aeronáutica civil que integradas armónicamente en el contexto de la política nacional y/o regional de desarrollo, orientan la conducción del sector y norman las acciones por seguir, las cuales se traducen en planes y programas de desarrollo sectorial. Variables: política fiscal, libertades del aire, políticas de propiedad sustancial y control efectivo, inmovilidad laboral, designación de empresas, etc.
13. **Medio Ambiente:** Esta claro que la protección del medio ambiente es un tema vital para la opinión pública mundial, este puede ser un elemento decisivo en el desarrollo del sector aeronáutico en la región, dada la importante participación de polución y ruidos generado por el sector aeronáutico. Variables: Niveles de emisión de ruidos y gases, características de la aeronaves, políticas de medio ambiente, etc.
14. **Política Tarifaria:** Si bien es cierto pudiera incluirse dentro de los temas de Mercado o Política Gubernamental, por lo delicado del asunto se sugiere trabajar como un punto independiente. Variables: tipo de sistema para fijación de tarifa, regulaciones, precio asiento milla, costos asiento milla, etc.
15. **Capacitación:** Se refiere a las deferentes actividades que adelantan los Estados a fin de garantizar la adecuada preparación del personal del entorno aeronáutico. Variables: Número de personal aeronáutico y su nivel de capacitación, oferta y demanda de capacitación, centros de instrucción, perspectivas de capacitación, etc.
16. **Combustible:** Se sugiere la inclusión del tema del combustible en vista de que es uno de los elementos de mayor incidencia en la estructura de costos de las aerolíneas, sobre todo a nivel regional. Variables: precio del combustible de aviación, galones vendidos, precio del barril de petróleo y desarrollo de combustibles alternos, entre otras.
17. **Competitividad:** Este tema agrupa la manera en que se interrelacionan los distintos oferentes del transporte aéreo dentro del contexto regional y mundial. Variables: otros modos de transporte, oferta de asientos, alianzas estratégicas, megatransportistas, entrada y salida de aerolíneas del mercado, libertades del aire, etc.
18. **Infraestructura aeronáutica:** Se refiere a la cantidad de edificaciones, instalaciones, equipos y servicios que existen en el ámbito aeronáutico en el nivel regional. Se sugiere la inclusión de éste punto a fin de determinar la capacidad de transporte de pasajeros y carga en la región. Variables: Número de aeródromos, sistemas de navegación aérea y nuevas tecnologías, entre otras.

19. **Seguridad de la aviación:** Se sugiere la inclusión de este tema en vista de la relación estrecha que presenta con la demanda de servicios de transporte aéreo con relación a actos de terrorismo e interferencia ilícita, la cual puede disminuir drásticamente como reacción ante uno de estos eventos. Variables: facilitación, seguridad de la aviación, interferencia ilícita, normativa, etc.

20. **Industria Aeronáutica:** Se sugiere la inclusión del tema de los proveedores de aeronaves en vista del carácter oligopólico de los mismos, además de las empresas dedicadas a dar mantenimiento a las aeronaves. Variables: precio aeronaves, precio partes y repuestos, características tecnológicas de las aeronaves, talleres de mantenimiento, costos de mantenimiento, recurrencia, etc.

21. **Costos del sector:** La implementación de un sistema de integración regional del transporte aéreo, debe contemplar la relación costo–beneficio inherente a la actividad aerocomercial. Dicha relación costo–beneficio al establecer el nivel de ingresos y costos que genera cada ruta, permitirá una distribución efectiva de las rutas explotadas. En este sentido, es importante el estudio de los costos que inciden directamente en el sector ya que los costos de servir u operar en determinada ruta varían según ciertos elementos como el tipo de aeronave, tiempo de vuelo, frecuencia, entre otros. Variables: tarifa promedio, costo operacional por hora, etc.

22. **Seguridad operacional:** Uno de los aspectos más importantes a considerar son aquellos relacionados con las normas y restricciones en cuanto a la seguridad operacional. Variables: Normativa, derecho comparado, etc.

23. **Aspectos económicos de la región:** Se refiere a las variables macroeconómicas que inciden directamente e indirectamente en el desarrollo del sector aeronáutico y que, por lo tanto, se consideran claves al momento de evaluar las estrategias a seguir para el logro del objetivo común del crecimiento del tráfico aéreo en la región. Variables: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Producto Interno Bruto (PIB), PIB per cápita, tipo de cambio, tasa de desempleo, nivel de ingreso, inversión extranjera, exportaciones, importaciones, bienes transables, tasa de interés, comercio de bienes y riesgos-país, entre otras.

24. **Aspectos demográficos de la región:** Se refiere a las variables demográficas que inciden en el desarrollo económico de la región, así como el crecimiento de la población y de sus capacidades humanas básicas que afectan directamente e indirectamente el crecimiento del tráfico aéreo en la región latinoamericana. Variables: Población, Índice de Desarrollo Humano (IDH), turismo receptivo, turismo de emisión, etc.

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Informe del Grupo *ad hoc* encargado de analizar el establecimiento regional de un procedimiento para la gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas (Argentina – Ponente).**

***Tarea No. 14 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/03

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/07

25. El Experto de Argentina presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/03. En este sentido señaló que faltaba incluir la información de Uruguay, el cual ya había enviado su cuestionario. La nota de estudio incluyó un resumen de las encuestas recibidas hasta el momento y se observó que de las respuestas recibidas de los 7 Estados, en general, éstos poseen reglamentaciones o legislaciones que contemplan el tratamiento de las infracciones aeronáuticas pero en muchos casos, no se contempla dar

cumplimiento o aplicar sanciones que determine otro Estado a una persona o empresa nacional que cometa una infracción en dicho país.

26. A continuación el Experto de Venezuela presentó la nota de estudio LAC/GEPEJTA/16-NE/07, la cual planteaba un análisis de las diferentes Leyes de Aviación Civil de Estados miembros en lo que se relaciona a las infracciones aeronáuticas. En la misma se concluyó que, luego del análisis en lo referente a la aplicación de sanciones en materia aeronáutica, se permite la extraterritorialidad, para lo cual es fundamental impedir la doble sanción, por ser un principio general del Derecho. Asimismo, se resaltó que resulta imprescindible que los Estados armonicen sus legislaciones internas a fin de prever poderes y garantías lo más uniformes posible. Se recomendó que los Estados suscriban un Convenio Internacional con miras a uniformizar regímenes y establecer factores de conexión precisos que impidan la posibilidad de repetición innecesaria de procesos en caso que un Estado ejerza la potestad sancionatoria y propuso para ese Convenio, las normas contenidas en la nueva Ley de Aeronáutica Civil de Venezuela, la cual responde a las tendencias modernas del sector.

27. Durante el análisis de las notas presentadas, el Experto de Argentina amplió los conceptos sobre los cuales se está trabajando, resaltando que el tema de infracciones era muy complejo, siendo la base el principio de territorialidad. Sugirió la elaboración de un catálogo de infracciones cometidas de forma general y su respectiva sanción, dentro del ámbito de los Estados de la CLAC.

28. En este sentido, el Experto de Chile sugirió no mezclar este asunto con temas aerocomerciales y sugirió continuar el trabajo por separado y aumentar el alcance del trabajo dentro del grupo *ad hoc*. Finalmente, urgió la necesidad de tener respuestas de todos los Estados.

29. Por su parte, el Experto de Colombia señaló que la labor de unificación se concentraría al ámbito técnico y solicitó confirmación de Argentina a este respecto. Su duda se basaba en el hecho de que muchas respuestas estaban dirigidas a los aspectos administrativos y legales también.

30. Finalmente y al igual que en el caso anterior, la Secretaría sugirió que el grupo *ad hoc* se reúna, aprovechando su presencia en Fortaleza, intercambie criterios y analice la posibilidad de incluir otros aspectos, definiendo el alcance del cuestionario. Por su lado, la Secretaría de la CLAC exhortará a los Estados que no lo han hecho, envíen sus respuestas, lo más pronto posible, con miras a elaborar un catálogo nominando las conductas consideradas sancionables.

### **Conclusiones presentadas por el Grupo *ad hoc***

31. Luego de un extenso trabajo, el Grupo *ad hoc* encargado de analizar el establecimiento regional de un procedimiento para la gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas concluyó que se redactará un Proyecto de Recomendación y se presentará en una próxima reunión, el cual se hará llegar a la Secretaría de la CLAC para que los Estados de la región adopten como modelo de referencia lo presentado por Cuba durante la discusión de la NE/03 para cumplir la sanción impuesta por el Estado que cometa una infracción. Paralelamente, se avanzará el trabajo relacionado con la reglamentación unificada de las faltas, con miras a crear una tipificación de las mismas.

**Cuestión 3 del  
Orden del Día:**

**Actualización de la Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total” (Tarea encargada a Colombia).**

***Tarea No. 16 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/04

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/18

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/22

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/16-NI/01

32. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/04, la cual incluía los últimos avances de esta tarea del Programa de Trabajo de la CLAC, específicamente lo relacionado a la modificación de la Recomendación A16-16 y a la certificación ISO 9001-2000.

33. A continuación, el Experto de Venezuela presentó la nota CLAC/GEPEJTA/16-NE/18 donde se detalla la experiencia de su Estado sobre este asunto y solicitó al Grupo tomar nota de la información ahí contenida y a intercambiar opiniones sobre los trabajos realizados por su país en cuanto a estampar criterios y directrices que conlleven a dar un servicio al usuario de calidad, eficiente y altamente competitivo.

34. Seguidamente, el Experto de Costa Rica presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/22, poniendo especial énfasis en el hecho de que su país tiene mucho interés en este tema y en el proceso de certificación ISO 9001. En este sentido, propuso la posibilidad de suscribir el Código de Normas Interamericano de Servicio al Cliente y Calidad Total (CONISC) sobre la base de los Criterios y Directrices en Materia de Servicio al Cliente y Calidad Total. Finalmente, instó a los presentes a remitir a Costa Rica, dentro de los próximos tres meses, información relacionada con la redacción de este código. Una vez recibidos estos importantes aportes, se procedería a elaborar una borrador de proyecto.

35. Finalmente, el Experto de Colombia se refirió a la nota informativa CLAC/GEPEJTA/16-NI/01 y agradeció a los Estados que respondieron. Continuó explicando que se trata de un tema muy complejo y destacó el avance de este asunto en el seno de la Comunidad Andina, donde se logró el consenso para expedir una norma andina sobre el tema, adoptada recientemente -la Decisión 619 “Normas para la Armonización de los Derechos y Obligaciones de los usuarios, Transportistas y Operadores de los Servicios de Transporte Aéreo en la Comunidad Andina”, dentro de un esquema bastante simplificado pero que atiende las principales inquietudes sobre el tema entre las autoridades aeronáuticas y las líneas aéreas andinas.

36. Luego de la presentación de los documentos relacionadas con esta cuestión del Orden del Día, el Delegado de AITAL indicó estar de acuerdo con los mismos y resaltó que el proceso había avanzado mucho pero veía con preocupación la diversidad de caminos seguidos por los países. Asimismo, resaltó la importancia de que la regulación sea consistente, dada la complejidad del tema y apoyó el criterio de que se trata de un tema global. En este sentido, puntualizó la necesidad de buscar el apoyo de los organismos internacionales, como la CLAC, para unir los diferentes criterios latinoamericanos dentro de un único documento de trabajo. Finalmente, sugirió tomar como base de discusión para trabajo futuro el proceso de la Comunidad Andina, enfatizando su preocupación con respecto al aspecto de territorialidad.

37. El Experto de Venezuela explicó que su país aplica el Convenio de Montreal en el tema de responsabilidad civil y sugiere se procure aplicar un sistema unificado acorde a lo que indican las otras Direcciones de Aviación Civil para lo que propuso armonizar las propuestas de Colombia y Costa Rica.

38. El Experto de Brasil manifestó su apoyo a la propuesta venezolana y resaltó que sólo la práctica indicará si se pueden unificar.

39. En virtud de lo expuesto por los participantes, la Secretaría resumió las propuestas presentadas, enfatizando que una plantea continuar analizando la Recomendación A16-16, la cual podría constituirse en una Resolución y así los Estados la incluirían en sus legislaciones; y, la otra, planteada por Costa Rica, proyecta la elaboración de un código latinoamericano, para lo que sería necesario depurar la recomendación CLAC , para luego proyectarla como código de conducta. Asimismo, invitó revisar el Proyecto de Recomendación A17 incluido en la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/04.

40. A continuación, la Experta de Cuba indicó estar identificada con la propuesta de la Secretaría y resaltó el carácter consultivo de la CLAC. También sugirió dejar pendiente el tema de litigio para el Comité Ejecutivo y exhortó continuar trabajando para alcanzar un código de conducta, de acuerdo al rol que desempeña la CLAC; este código sería llevado a la Asamblea de la OACI y luego asumido como norma del Estado. Finalmente, acotó que, si se logra aunar criterios, la Recomendación de la CLAC se podría convertir en una Resolución para ser presentada a consideración de la próxima Asamblea.

41. Tanto los Expertos de Argentina como de Venezuela señalaron apoyar la propuesta de la Secretaría, enfatizando que hay muchos puntos para profundizar y que este código de referencia podría formar parte de un instrumento que permitiría normar dentro de nuestros países.

42. Finalmente, el Experto de Colombia informó que efectuaría un estudio comparativo entre la Recomendación de la CLAC aprobada y la Decisión de la Comunidad Andina. En este sentido, el Coordinador de la reunión indicó que, al recibir el trabajo de Colombia, sería analizado en la Secretaría de la CLAC y se evaluaría su difusión en la región.

### **Conclusión**

43. Luego de un nutrido intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:

- a) Presentar al próximo GEPEJTA (primer semestre de 2006) el Proyecto de Recomendación A17- Criterios y Directrices en Material de Servicio al Cliente y Calidad Total, incorporando las modificaciones planteadas, con excepción de aquellas correspondientes a los Capítulos 3 y 4.
- b) Solicitar a los Estados miembros sus comentarios acerca de los Capítulos 3 y 4 del citado Proyecto de Recomendación A17 sobre el tema.

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Trabajos aéreos especializados (Grupo *ad hoc*: Argentina, Colombia –  
Ponente, Costa Rica, Ecuador y OIP / Puntos Focales: Argentina, Brasil,  
Colombia, Ecuador y Venezuela).**

***Tarea No. 19 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/05

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/21

44. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/05, incluyendo los antecedentes del tema. En este sentido, el Experto de México preguntó acerca de los comentarios de los Estados que habrían dado lugar a una revisión de la Recomendación A16-14, a lo que la Secretaría aclaró que, si bien ya se había aprobado dicha Recomendación, quedó acordado que los trabajos aéreos no estaban definidos dentro de un mismo estándar y aún quedaban temas pendientes por explorar.

45. A este respecto, y en vista de la importancia del asunto, tanto el Experto de Chile como de Venezuela manifestaron su anuencia a continuar tratando este asunto dentro de un grupo *ad hoc*.

46. Seguidamente, el Experto de Costa Rica presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/21 relacionada con la regulación de los trabajos aéreos especializados en su país, en especial aquella relacionada con la aviación agrícola, la publicidad aérea y los servicios de ambulancia aérea. Finalmente señaló que la Dirección General de Aviación Civil está trabajando en la elaboración de normativa específica, por lo que estaría interesada en conocer otras regulaciones de Estados Latinoamericanos sobre este tema.

**Conclusión**

47. Luego de un amplio debate, el Grupo de Expertos acordó que se constituiría un nuevo Grupo *ad hoc* compuesto por Argentina, Brasil, Colombia (Ponente), Costa Rica, Ecuador, Venezuela y la OIP tratar este tema.

**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Tasas y derechos aeroportuarios.**

***Tarea No. 17 del Programa de Trabajo de la CLAC***

- **Informe del Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el nivel de inversión y cargos por seguridad en los Estados miembros (Ecuador – Ponente).**
- **Informe de la encuesta sobre el cobro por derechos de sobrevuelo (Tarea encargada a Colombia)**
- **Informe sobre el sistema de cobro de derechos de sobrevuelo (Tarea encargada a IATA)**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/06 *Corrigendum*

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/25

Presentación de la IATA “Servicios de *Enhancement & Financing*”

48. La Experta de Ecuador presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/06 *Corrigendum* la cual incluía los resultados de la “Encuesta sobre el nivel de inversión y cargos por seguridad” correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003, realizada a instancias del Grupo AVSEC de la CLAC.



49. Luego de un detallado análisis de la información proporcionada por el 52 % de los Estados miembros de la CLAC, se concluyó que los resultados reflejan parámetros reales de los países de la región, siendo importante resaltar que 3 de los 11 países no aplicaron cargos de seguridad dentro del periodo analizado. Asimismo, debe ponerse hincapié en que el nivel de variación de la inversión realizada por los Estados en materia de seguridad luego de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y, específicamente del periodo 2001-2003, presenta un incremento del 20 por ciento, siendo que los cargos de seguridad aeroportuaria en los billetes aéreos responden a los establecidos por los Estados miembros. La aplicación de extraterritorialidad se da, en términos de “facilitación” para el usuario del transporte aéreo, en la recaudación de cargos por seguridad, normados y establecidos por las autoridades aeronáuticas de cada país.

50. También señaló que, para el establecimiento de cargos por seguridad aeroportuaria y de seguridad operacional por parte de los proveedores de estos servicios, deberá considerarse los procedimientos determinados por la Organización de Aviación Civil Internacional en sus documentos especializados para el tema, i.e. 9082/6 Declaraciones del Consejo a los Estados, sobre derechos por el uso de aeropuertos y por servicios de navegación aérea; 9161/3 Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea; 9562 Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y 8632-c/968 Criterios sobre impuestos en la esfera del transporte aéreo internacional.

51. Finalmente, la nota de estudio invitó a los países a aplicar la recomendación de la CLAC A15-10 “Tasas y derechos que gravan al transporte aéreo”, tomando en consideración específicamente los cargos por concepto de seguridad, con el propósito de evaluar si éstos corresponden a los costos.

52. Seguidamente, el Experto de Colombia presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/25 relacionada con el Informe de la encuesta sobre el cobro por derechos de sobrevuelo recomendada por el GEPEJTA/15 (Asunción, marzo 2005) para dar a conocer el estado de la cartera por sobrevuelos de cada Estado y poder evaluar la conveniencia de implementar el mecanismo de pago anticipado para reducir el impacto de ésta por sobrevuelos en la cartera total de estas entidades. Finalmente, se invitó al Grupo de Expertos, de acuerdo con los resultados, a analizar la posibilidad de implementar un manual sobre procedimientos que faciliten la introducción de medidas de recuperación forzosa de deudas a favor de un proveedor ATS, mediante la aplicación de procedimientos judiciales y previo a los juicios y litigios que pudieran surgir sobre ese tema.

53. Durante la discusión de las notas, el Experto de Chile señaló que, en el caso particular de su Estado, existen muchos servicios de tránsito aéreo que se prestan a empresas (donde sólo figura la matrícula de la aeronave) que no se facturan y por lo tanto entonces no se está reflejando la totalidad de la información. Asimismo, el Experto de Venezuela puntualizó que, en su nueva Ley de Aeronáutica Civil, se exige garantías para la realización de actividades dentro de su territorio.

54. Finalmente, la Experta de la IATA hizo una interesante presentación acerca de sus Servicios de *Enhancement & Financing* (E&F) para Facturación por Servicios de Navegación Aérea y Aeropuertos.

## **Conclusión**

55. Luego de la extensa discusión sobre este tema, el Grupo acordó que:

- a) Se inste a los Estados que aún no lo han hecho, hacer llegar su respuesta, a través de la Secretaría, al cuestionario remitido por Colombia, así como cualquier sugerencia acerca del mecanismo a ser propuesto;

- b) se presente la información incluida en la nota de estudio de Colombia al Grupo AVSEC de la CLAC en su próxima reunión;
- c) Colombia, con la Colaboración de Chile y Venezuela, presente en la próxima reunión del GEPEJTA un Proyecto de Decisión que incluya una propuesta de mecanismo de pago anticipado.

**Cuestión 6 del  
Orden del Día:**

**Procesos de integración en todos los niveles.**  
***Tarea No. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/09 y *Addendum*

56. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/09 y *Addendum*, donde se resaltó el fortalecimiento de los procesos de integración, en todos los niveles, haciendo hincapié en que corresponde a una de las tareas del Programa de Trabajo de la CLAC más importantes para este bienio. En este sentido, se detalló el desarrollo de las actividades del Acuerdo de Fortaleza, la Comunidad Andina, el Acuerdo de Asociación Bi-Regional entre la Unión Europea y la CAN, la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo Latinoamericano (AITAL) y el Acuerdo de Fortaleza.

57. Durante la discusión del tema, el Experto de Argentina señaló que, con relación al texto del Acuerdo de Fortaleza, desde hace un tiempo los Estados están tratando de ampliarlo, modificándolo para que deje de ser restrictivo. En este contexto, se han analizado diversas posiciones y se vislumbran nuevas posibilidades de derecho de tráfico dentro de la sub región. Asimismo, indicó que está previsto que este año se vuelvan a reunir en Bolivia los integrantes del Acuerdo y prosigan con el estudio de lograr un cambio integral para ser presentado a las autoridades competentes, para su aprobación y puesta en vigencia.

58. A continuación, algunos participantes se pronunciaron con respecto a los avances de temas de transporte aéreo dentro de la Comunidad Andina. En este sentido, el Experto de Colombia resaltó que la Decisión 619 de la CAN fue producto de una intensa labor de trabajo donde participaron todas las líneas aéreas de todos los países miembros de la sub región. Finalmente, indicó a los presentes que gracias al programa de apoyo de la Comunidad Europea y la preocupación y apoyo de las líneas aéreas se había podido lograr la concertación de los diferentes aspectos de la protección al usuario.

**Conclusión**

59. Luego de las diversas intervenciones, el Grupo de Expertos concluyó en que era necesario exhortar a los Estados para que continúen enviando a la Secretaría de la CLAC la información acerca de los foros en los que participan, para que esta pueda continuar con su tarea de seguimiento.

**Cuestión 7 del  
Orden del Día:**

**Facilitación del transporte aéreo. Informe del Seminario “Gestión  
FAL/AVSEC” (Panamá, 17 – 19 de mayo de 2005) (Secretaría).**  
***Tarea No. 6 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/ 10

60. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/ 10 donde se efectuó

un breve recuento del Seminario sobre gestión FAL/AVSEC, recientemente celebrado en Panamá, así como de las respectivas conclusiones. En este sentido, se invitó a los participantes a analizar las recomendaciones del Seminario para incluir las que considere necesario dentro del Programa de Trabajo de la CLAC, a trabajar en la unificación de una lista de chequeo para la región y discutir sobre posibles estrategias con miras a implementar nuevas normas – en especial, aquellas que deben cumplirse antes del 2010. Asimismo, se resaltó que 40 Estados estarán incorporando el pasaporte de lectura mecánica en sus respectivas administraciones.

61. Seguidamente, el Experto de Brasil indicó su deseo de conformar el grupo *ad hoc* que se crearía para lograr un padrón de procedimientos FAL/AVSEC, llamando la atención de los presentes al Simposio OACI del 28 y 29 setiembre de 2005 próximo, para que los países incluyan en sus delegaciones a los organismos relacionados con la expedición de pasaportes.

62. La Secretaría destacó que el Seminario FAL/AVSEC propone la posibilidad de crear, dentro del marco de la CLAC, un programa regional de facilitación como medida de cooperación regional de ayuda en temas de facilitación.

### **Conclusiones**

63. Luego del debate sobre este punto de agenda, al Grupo de Expertos acordó que:

- a) Brasil formará parte del grupo *ad hoc* recomendado por el Seminario FAL/AVSEC; y
- b) las delegaciones que participen en el próximo Simposio OACI (Montreal, 28 y 29 de setiembre de 2005) incluyan dentro de sus respectivas delegaciones a las autoridades encargadas de la facilitación en sus respectivas Administraciones.

### **Cuestión 8 del Orden del Día:**

#### **Seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos (Secretaría y ACI/LAC).**

#### ***Tarea No. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/11

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/28

64. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/11 que incluía el análisis de la encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos, debidamente actualizada con información disponible en la Secretaría de la CLAC e incluyendo los comentarios planteados por Colombia durante el GEPEJTA/15. En este sentido, se exhortó a los Expertos para que den a conocer la situación actual de las concesiones en sus Estados, la incidencia en la calidad de los servicios, infraestructura, costos, tasas, etc., también se les instó para buscar soluciones coordinadas para lograr un sistema aeroportuario regional más competitivo e impulsen el desarrollo del “Manual regulatorio de gestión” en sus respectivos Estados.

65. Durante la discusión de la nota de estudio, el Experto de Brasil señaló que, al momento, su país ha concesionado 10 aeropuertos y complementando la información, señaló que la DAC de Brasil está ultimando un nuevo modelo de clasificación de aeropuertos. Finalmente, señaló que, en los 186 aeropuertos clasificados para efectos de cobranza de tarifas y de los cuales 29 son internacionales, se utilizan los criterios de calidad del servicio y seguridad.

66. A continuación, el representante de ACI-LAC presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/28 acerca de actualización de criterios sobre aspectos económicos de aeropuertos en el marco de la actualización del Doc 9082/7 de la OACI, con el objetivo de actualizar la documentación CLAC a la luz de los cambios incorporados por la OACI.

67. Luego de la presentación de la nota, la Secretaría hizo hincapié que debido a que la nota de estudio no se había presentado con la suficiente antelación, los Estados no se podían pronunciar. También señaló que cuando la CLAC desarrolló sus Decisiones sobre fijación de tarifas y concesiones se trabajó con los aeropuertos y líneas aéreas en conjunto y la mayor parte de los documentos de consulta considerados fueron de la OACI, aún cuando no se había celebrado todavía la Conferencia OACI sobre transporte aéreo.

68. También informó que analizará la nota de estudio de ACI-LAC y, en una próxima reunión, informará sobre la posibilidad de añadir una tarea que permita la actualización de las resoluciones CLAC sobre el tema, ya que la tarea aprobada por la Asamblea es la de hacer seguimiento a los procesos de concesión en los Estados de la región y es por ello que se requiere información de los Estados. Una vez finalizada la recopilación de la información y si existiese necesidad de actualizar nuestras decisiones, se iniciaría el proceso de modificación de las Decisiones CLAC sobre la materia.

69. Sobre este mismo tema y finalizando las sesiones de trabajo, el Experto de Panamá se refirió a la NE/28 de ACI LAC en el tema de procesos de concesión de aeropuertos y propuso se acoja la medida propuesta en la misma: “Considerar la posibilidad de avocarse a estudiar el impacto de la actualización de los criterios de la OACI en las directrices establecidas por la CLAC con respecto a la actividad aeroportuaria; y, de ser el caso, implementar un grupo de estudio a fin de actualizar la indicada documentación.” Con esta medida, se estaría actualizando las directrices de la CLAC, lo cual forma parte del ejercicio de las reuniones.

## **Conclusión**

70. Luego del debate de la nota de estudio, el Grupo de Expertos acordó lo siguiente:

- a) Que los Estados sigan enviando a la Secretaría sus respuestas a la encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos, con miras a continuar actualizando la respectiva información;
- b) Que la Secretaría, con la contribución de ACI-LAC, IATA y AITAL, tome las medidas pertinentes para impulsar el desarrollo de un manual regulatorio de gestión con miras de alcanzar un sistema aeroportuario regional más competitivo y crear una guía de orientación para armonizar los procesos aeroportuarios.
- c) Que la Secretaría analice la información presentada por ACI-LAC con miras a informar acerca de la posibilidad de incluir, en el Programa de Trabajo, una tarea que permita la actualización de las Decisiones de la CLAC sobre los procesos de concesiones de aeropuertos en Estados miembros.

## **Cuestión 9 del Orden del Día:**

### **Capacitación profesional.** *Tarea No. 29 del Programa de Trabajo de la CLAC*

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/12

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/17

71. La Secretaría presentó las notas de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/12 y CLAC/GEPEJTA/16-NE/17 relacionadas con la capacitación profesional en el campo de la aviación civil en la región, especialmente en lo vinculado al quehacer formativo del CIPE de Argentina, la Sociedad Brasileira de Derecho Aeronáutico y Espacial, el Instituto Nacional de Aviación Civil de Venezuela, así como de la OEA, la Academia de Aviación de Singapur y el Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC).

72. Durante la discusión de las notas, el Experto de Colombia señaló que también se había distribuido en sala una información adicional, incluyendo una presentación electrónica de las instalaciones y cursos del Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas de Colombia. Adicionalmente, indicó que su país había adquirido un nuevo simulador de radar, invitando a los presentes a visitarlo y utilizarlo en la capacitación de controladores de la región.

73. Finalmente, el Experto de Panamá confirmó que el Directorio del IPAC se reuniría los días 10 y 11 de octubre próximo, recordando que este Instituto impartirá instrucción a nivel gerencial, quedando a la espera de información de los Estados de la región para poder completar su currícula, en el más corto plazo.

### **Conclusión**

74. Luego de la discusión de las notas de estudio presentadas, el Grupo de Expertos concluyó que la Secretaría de la CLAC continúe difundiendo los cursos que ofrecen los centros de capacitación de los Estados miembros.

### **Cuestión 10 del Orden del Día:**

#### **Fortalecimiento de la membresía de la CLAC. Acercamiento con los países del Caribe (Secretaría) (Sesión a puerta cerrada).** ***Tarea No. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/02

75. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/02 en sesión efectuada a puerta cerrada con los Expertos de los Estados miembros de la CLAC.

76. Durante la discusión de la nota de estudio, la Experta de Cuba señaló que no podría ofrecer un pronunciamiento oficial ya que no había visto la nota con la debida anticipación y que debía explorarse el interés o la intención de la incorporación de los Estados del Caribe, sobre la base de los procedimientos estatutarios. Asimismo, en relación con el tema de la revocación de la Resolución A13-1, indicó que ya se había iniciado dicho trámite y que debía ser el Comité Ejecutivo quien se pronunciara. En caso existiera interés en nuevamente ampliar el alcance de la CLAC, se volvería iniciar el proceso de consulta y formulación de una nueva Decisión. En este sentido, el Experto de Venezuela apoyó la posición cubana y sugirió también llevarlo al Comité Ejecutivo.

77. A continuación, el Experto de Uruguay efectuó una defensa de la importancia de los aspectos sustanciales del Estatuto de la CLAC y solicitó la derogación de la Resolución A13 que trata sobre la ampliación del área geográfica de la CLAC para la incorporación de otros Estados de América.

78. Al hacer uso de la palabra, el Experto de Brasil apoyó la posición cubana y sugirió que el Comité Ejecutivo de la CLAC se pronuncie sobre la Resolución A13-1.

79. Seguidamente, el Experto de Panamá señaló que la falta de aprobación de la Res A13 indicaba el desinterés por parte de los Estados miembros de la CLAC ante la nueva membresía de algún Estado del Caribe. Sin embargo, acotó que era necesario tener una organización regional más poderosa; y, por lo tanto, había que promover la incorporación de nuevos miembros. Al tocar el tema de costos por el uso del idioma inglés, indicó que, dado los altos costos, podría aceptarse las nuevas membresías sin cambiar el *modus operandi* actual de la Secretaría en cuanto al uso de idiomas en la documentación y el manejo de reuniones. Asimismo, resaltó que Belice está dentro del Grupo de Rotación Centroamericano y que sería propicia la entrada de ese Estado, siendo un primer paso de acercamiento la invitación como observador a las reuniones de la CLAC.

80. Continuando con el tema, el Experto de Costa Rica ofreció hacer los acercamientos con Belice, también miembro de COCESNA e invitó a los presentes a reflexionar y analizar la integración de los países y la importancia de unificarlos en uno solo bloque continental.

81. A su vez, el Coordinador de la reunión y Presidente de la CLAC informó a los presentes que, en julio 2005, Barbados había indicado, a través de una carta, su interés en formar parte de la CLAC.

82. Más adelante, el Experto de Colombia señaló no poder pronunciarse oficialmente con respecto a la nota de estudio ya que su Ministerio de Relaciones Exteriores aún no había emitido su respuesta; y, por ende, solicitó se extienda el plazo. Esta propuesta fue secundada por el Experto de Costa Rica.

### **Conclusión**

83. Luego de un nutrido y amplio debate, el Grupo de Expertos acordó que:

- a) La Secretaría continúe el proceso revocatorio de las Resoluciones estatutarias iniciado en consonancia con el dictamen de la Asamblea;
- b) la Secretaría continúe explorando el interés de los Estados del Caribe en formar parte de la CLAC, tomando en consideración la implicancia en sus economías, en especial, en lo relacionado al uso de los diversos idiomas de trabajos en la documentación y tareas; y,
- b) tomando en consideración casos anteriores, la Secretaría proponga al Comité Ejecutivo un acercamiento a Belice, a través de COCESNA, para lo cual invitaría a dicho Estado a participar en sus reuniones como observador.

### **Cuestión 11 del Orden del Día:**

#### **Negociaciones con miembros de la Comunidad Europea. Proyecto de modificación de la cláusula modelo que están utilizando los Estados miembros de la CLAC en sus negociaciones con los Estados miembros de la Unión Europea (Secretaría).**

#### ***Tarea No. 4 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/14

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/14 *Addendum*

## Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/24

84. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/14 donde se planteaban los antecedentes de esta tarea, así como una tabla donde desglosando la Recomendación A16-10 de la Asamblea e incluían las modificaciones propuestas por Chile durante la anterior reunión del GEPEJTA (Asunción, marzo de 2005) y los comentarios recientemente enviados por Cuba.

85. A continuación, el Experto de Venezuela presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/14 *Addendum* como alcance a la nota de estudio presentada por la Secretaría, incluyendo las consideraciones de su Administración respecto a la modificación de la cláusula modelo. En la misma, señala que para su Estado no existe contradicción en lo referente a propiedad sustancial. Sin embargo, están concientes que sigue siendo una cláusula modelo y cada Estado la acogerá según su normativa legal vigente. En lo referente al tema de revocatoria y suspensión, señaló que el tema de propiedad sustancial y control efectivo no es condicionante y que la inclusión o exclusión de la misma por parte de los países no debe ser limitante para continuar con el trabajo.

86. Seguidamente, el Experto de Brasil presentó su nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/24, la cual trata acerca de la propuesta de ampliación de la liberalización de la propiedad y control en las cláusulas de designación de las empresas y su revocación en los acuerdos aéreos entre los países europeos y países de la región. Continuó señalando que, luego de la adopción de la Recomendación A16-10 sobre el tema, Brasil considera que compete a los países soberanamente decidir llevando en cuenta sus propios intereses. Juzga prematuro introducir cualquier alteración aún más amplia en un dispositivo que, hasta el momento, no fue utilizado por la mayoría de los Estados de la región para permitir que la propiedad y control puedan estar fuera de la región al suprimir la exigencia de esa propiedad y control por los estados de la región o por sus nacionales. También habría que tomar en consideración las posibles repercusiones sobre la legislación comercial interna de los Estados en cuanto a la propiedad de las empresas aéreas. Finalmente, dijo que los problemas en la región son aún mayores y más trascendentes y los esfuerzos de armonización, que cada país debe evaluar soberanamente, cuando juzgue oportuno. El tema continúe siendo seguido por la Secretaría de la CLAC, la cual mantendrá al grupo GEPEJTA informado sobre los avances habidos acerca del tema.

87. Al iniciarse el debate sobre las notas de estudio presentadas sobre este punto del Orden del Día, el Experto de Chile señaló que el trabajo desarrollado ha sido puesto a disposición de los otros países a solicitud de la CLAC. Es un modelo lo menos restrictivo posible para adecuarse a las necesidades de cada Estado, siendo que el documento original ya ha sido modificado en dos oportunidades y los últimos cambios introducidos mejoran los resguardos a la posibilidad de eludir restricciones que se encuentran en los bilaterales. También informó acerca de los avances de su país en negociaciones con la Unión Europea.

88. A continuación, la Experta de Cuba se refirió al enfoque dado a la revisión de la cláusula. Mientras que la visión chilena es abierta y los Estados con políticas inversionistas permiten usar la cláusula como modelo, en el caso de Cuba, la propiedad del capital está en su mayoría en manos del Estado. En ese sentido, solicitó dejar la cláusula tal como se aprobó en la Asamblea, ya que ésta ha sido utilizada de forma exitosa en tres de sus negociaciones bilaterales y propone se continúe analizando lo que está sucediendo en la Comunidad Europea

89. Asimismo, el Experto de Argentina informó que, en la búsqueda de un equilibrio, su país está negociando con la Comunidad Europea, considerando nuevas cláusulas de designación y revocación que están siendo analizadas en los respectivos gobiernos. Finalmente, mostró preocupación con relación a las salvaguardas. Igualmente, la Experta de Paraguay informó acerca de las negociaciones bilaterales de

su país con la Unión Europea, utilizando como modelo la cláusula elaborada en el seno de la CLAC, pero eliminando la parte constante a la propiedad sustancial.

90. Seguidamente, la Representante de la Unión Europea hizo una presentación de la situación actual e informó que es la Comisión Europea quien verifica y autoriza según dictamen del Consejo Europeo la suscripción de los acuerdos bilaterales. En el caso de nuevos acuerdos, el margen de negociación sería mucho más estrecho. Al finalizar la presentación, el Coordinador solicitó a la Representante de la Unión Europea enviar por escrito sus comentarios para poder distribuirlos en las Administraciones de Aviación Civil.

91. Con respecto a la nota de estudio presentada por Brasil, el Experto de Panamá, junto con el Experto de República Dominicana, indicaron su apoyo a la propuesta chilena de ir actualizando la cláusula, herramienta de gran utilidad; ya que fue así como se aprobó en la Asamblea de la CLAC, dejándole a los Estados la potestad de utilizarla o no.

### **Conclusión**

92. Luego de un nutrido y amplio debate, el Grupo de Expertos acordó que:

- a) los Estados miembros continúen informando a la Secretaría acerca de sus negociaciones con la Comunidad Europea, con miras a continuar analizando la situación y presentarla a consideración del Grupo de Expertos en sus próximas reuniones;
- b) la Secretaría continúe haciendo el seguimiento a los acontecimientos que se sucedan en Europa y mantenga a su vez informado a los Estados acerca de estos desarrollos; y
- c) solicitar a la UE que haga llegar por escrito los comentarios vertidos durante la exposición de su representante.

### **Cuestión 12 del Orden del Día:**

#### **Política regional en materia de medio ambiente (Brasil y México – Puntos Focales).** *Tarea No. 10 del Programa de Trabajo de la CLAC*

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/08

93. El Experto de Brasil presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/08 relacionada con los últimos desarrollos alcanzados por el Comité Ambiental en la Aviación (CAEP) de la OACI. La nota incluye las principales acciones ejecutadas por el CAEP para cumplir su programa de trabajo, el cual está resumido en 28 tareas específicas que deberán ser cumplidas antes de la Séptima Reunión del CAEP, dentro de los siguientes puntos:

- a) Ruido
  - (i) Cuestiones Técnicas
  - (ii) Cuestiones Operacionales
    - o Actualizar el Manual de Planificación de Aeropuertos, Parte 2 e investigar la posibilidad de tonar e MPA más accesible a un costo más reducido



- o Actualizar el material de orientación relativo al “Enfoque Equilibrado” para la gestión del ruido de las aeronaves
  - o Realizar seminarios
- b) Emisiones de las aeronaves
- (i) Cuestiones técnicas
  - (ii) Cuestiones operacionales
  - (iii) Medidas basadas en el mercado
    - Medidas voluntarias
    - Comercio de emisiones
    - Tarifas de emisiones

### **Conclusión**

94. Luego de la presentación de la nota de estudio, el Grupo de Expertos acordó que:
- a) la Secretaría de la CLAC se mantenga al tanto de las medidas basadas en el mercado, principalmente en lo que atañe a los asuntos relacionados con tarifas y comercio de emisiones, ya que podría traer impactos a los países de la región; y
  - b) solicitar a los Estados miembros que actúen junto al Consejo de la OACI, en coordinación con los demás países en vías de desarrollo, con miras a garantizar que éstos sean exentos del cobro de tarifas por emisiones, en caso fuesen aprobada en el seno de la OACI.

### **Cuestión 13 del Orden del Día:**

#### **Legislación aeronáutica nacional (derecho comparado). Modernización del Convenio de Roma. (Colombia y Ecuador – Puntos Focales)** ***Tarea No. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/13

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/16

95. El Experto de Colombia presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/13 relacionada con la legislación aeronáutica nacional (Derecho Comparado) y la modernización del Convenio de Roma, tarea para la que Ecuador y Colombia se habían comprometido actuar como puntos focales. Con miras a llevar a cabo este trabajo, se invitó al Grupo de Expertos a presentar sus puntos de vista con respecto a los siguientes temas, así como proponer los temas nuevos que estimaran convenientes:

- Contratos de utilización de aeronaves (fletamentos, arrendamientos, locación, etc.)
- Reconocimiento de derechos sobre aeronaves (hipoteca, embargo, secuestro, etc.)
- Régimen de los explotadores de aeronaves (empresas aéreas)
- Actividades aéreas conexas (transporte privado, escuelas de aviación, turismo y mantenimiento)
- Régimen legal de las aeronaves

- Personal aeronáutico
- Infraestructura aeronáutica
- Daños a terceros en la superficie
- Abordaje
- Régimen de responsabilidad en el transporte aéreo (interno e internacional)
- Seguros aeronáuticos
- Búsqueda, rescate, asistencia y salvamento
- Investigación de accidentes de aviación
- Servicios de navegación aérea

96. Con respecto a la modernización del Convenio de Roma, el Experto de Colombia informó que el trabajo viene siendo tratado por un grupo de trabajo *ad hoc* dentro del Comité Jurídico de la OACI.

97. Sobre este último punto, el experto de Brasil manifestó que su administración ha venido participando en los trabajos en el seno de la OACI y enumeró los temas de gran complejidad jurídica y política y de difícil solución, donde no ha habido un progreso sustancial:

- a) Posibilidad de creación de un fondo suplementario a ser mantenido por los Estados para cubrir eventuales indemnizaciones que excedan los límites establecidos en los casos de atentados terroristas.
- b) Hipótesis del desarrollo de diferentes instrumentos para tratar tipos de riesgos distintos (básico y decurrentes de actos terroristas).
- c) Establecimiento de un límite global por evento.
- d) Tratamiento de colisión de aeronaves en el aire.
- e) Aplicación de principios de igual tratamiento (aeronaves nacionales y extranjeras).
- f) Exoneración de responsabilidad de los fabricantes en caso de terrorismo.
- g) Exoneración de responsabilidad de los operadores de los aeropuertos en caso de terrorismo. Definición de “daño” con el fin de evitar quejas fraudulentas futuras.

98. Seguidamente, el Experto de Chile señaló estar de acuerdo con tratar el tema sobre “contratos de utilización de aeronaves” incluyendo los aspectos jurídicos y comerciales. Con respecto a la modificación del Convenio de Roma, indicó que las ideas en el Comité Jurídico de la OACI con referencia a facilitar y garantizar el cumplimiento de las sentencias judiciales en caso de daños a terceros fueron muy interesantes y merecen el apoyo de la CLAC ya que enriquecen dicho Convenio.

99. A continuación, el Experto de Venezuela presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/16 donde se detalla el alcance de la Ley de Aeronáutica Civil de la República Bolivariana de Venezuela y enumera sus objetivos con el objetivo de mantener informado al Grupo de Expertos sobre los avances normativos de dicho Estado miembro.

## **Conclusión**

100. Luego del debate, el Grupo de Expertos acordó continuar enviando a la Secretaría de la CLAC información acerca de sus trabajos desarrollados sobre esta materia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

**Cuestión 14 del Orden del Día:****Informe sobre las actividades realizadas para la celebración del “Segundo Coloquio Regional del Transporte Aéreo CLAC/IATA/AITAL/ACI-LAC” y “Seminario para facilitadores del Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo” (Cartagena de Indias, Colombia, 20 – 22 de septiembre de 2005).*****Tarea No. 30 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/15

101. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/15 acerca de las actividades realizadas hasta la fecha con miras a la celebración del Segundo Coloquio Regional del Transporte Aéreo CLAC/IATA/AITAL/ACI-LAC (Cartagena de Indias, Colombia, 20 – 22 de septiembre de 2005), entre las que se encuentra un cronograma de trabajo y las últimas modificaciones a la Agenda. También se resaltó la importancia de la participación de todos los actores, ya que de este Coloquio saldrán, probablemente, las nuevas propuestas con miras a lograr un sistema de integración regional del transporte aéreo.

102. Asimismo, se informó a los presentes acerca del seminario/taller práctico de facilitadores del sistema de integración del transporte aéreo programado para el día 20, en horas de la mañana, donde los expertos podrán desarrollar su trabajo y también impartir información de forma personal. En este sentido, invocó a los presentes para que aquellas Administraciones que aún no lo hayan efectuado, designen a su respectivo facilitador.

103. Seguidamente, el Representante de ACI ratificó su apoyo a la organización del Coloquio e informó que, en los días previos, se llevará a cabo una reunión de su Comité Ejecutivo en Barranquilla, con miras a enlazar su trabajo con el Coloquio. Asimismo, informó sobre una propuesta para generar una investigación financiada por AITAL, ACI e IATA, acerca del impacto positivo de la aviación civil en las economías regionales y el sector social – como polos de desarrollo productivo. Esto, con el objetivo de hacerles llegar a los Jefes de Estado y autoridades competentes a cargo de la toma de decisiones que afectan una industria aerocomercial que genera comunicación, intercambio de persona y que también contribuye al integración regional, al libre comercio y al intercambio de mercancías que genera el crecimiento de nuestras economías.

104. Finalmente, el Experto de Colombia resaltó la importancia del Segundo Coloquio Regional de Transporte Aéreo y exhortó a todos los presentes a participar.

**Conclusión**

105. Luego del debate, el Grupo de Expertos acordó:

- a) Instar a los Estados a participar en el Segundo Coloquio Regional del Transporte Aéreo CLAC/IATA/AITAL/ACI-LAC; e
- b) Instar a los Estados a nombrar sus facilitadores con miras a desarrollar el tema del sistema de integración regional del transporte aéreo.

**Cuestión 15 del Orden del Día:****Otros asuntos.**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/27

Nota informativa CLAC/GEPEJTA/16-NI/02  
Nota informativa CLAC/GEPEJTA/16-NI/03

106. El Representante de AITAL presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/16-NE/27 donde expuso los nuevos requerimientos del Estado Norteamericano a los pasajeros internacionales y sus repercusiones negativas en el flujo del transporte de pasajeros. La fecha de aplicación está marcada inicialmente para el 4 de octubre de 2005. En este sentido, desea alertar a las autoridades competentes de los países y solicita apoyo notificando al Departamento de Estado y al Departamento de Transportes transmitiendo su preocupación por la aplicación de dichas medidas, si lo estiman conveniente.

107. En este sentido, el Experto de Panamá consideró que sí se debería hacer algo, y por lo tanto esta información debe ser presentada por su Estado para conocimiento del Comité Ejecutivo.

108. Seguidamente, la Representante de IATA presentó la nota informativa CLAC/GEPEJTA/16-NI/02 acerca de la situación actual de los seguros para las líneas aéreas en América Latina. En este sentido, existe gran preocupación debido al hecho de que los reaseguradores han informado que pretenden excluir todos los reclamos por daños al casco, repuestos, pasajeros y daños a terceros causados por la detonación de armas de destrucción masiva exponiendo a grave riesgo económico y normativo cuando los aseguradores dejen de cubrir los riesgos de guerra y de armas de destrucción masiva. En este sentido, solicitan que los Estados informen acerca de la visión específica de sus respectivos países respecto a garantizar los riesgos de guerra y de armas de destrucción masiva.

109. A continuación el Representante de ACI-LAC presentó la nota informativa CLAC/GEPEJTA/16-NI/03 indicando que, como en anteriores oportunidades, ACI formulará una Declaración en el transcurso de su siguiente Asamblea, la cual será celebrada en Guayaquil, en el próximo mes de octubre.

110. Seguidamente, el Representante de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) de México, operadores de aeropuertos en México, hizo una presentación detallada acerca de sus servicios, alcances y experiencia.

111. Finalmente, la Experta de Cuba solicitó a la Secretaría que las notas de estudio preparadas para las reuniones sean presentadas y publicadas en la web de la CLAC con la debida antelación para que los Estados tengan el tiempo suficiente para elevarlas a su análisis y comentarios y poder llegar a la reunión con un criterio para poder debatirlas.

112. El Representante de AITAL presentó una propuesta informando acerca de los requisitos de transmisión avanzada de datos relativos a pasaje y tripulación contempladas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, la cual fue respaldada inicialmente por el Experto de Panamá y luego, por todos los presentes.

## **Conclusión**

113. El Grupo de Expertos tomó nota de la preocupación de las líneas aéreas sobre el tema y reconoció que, en su momento ante los foros de la OACI (Enmienda al Anexo 9) la CLAC ya mantuvo una posición similar a la planteada y se requirió a los expertos que sugieran a sus superiores la adopción de las medidas que estimen convenientes, a la luz de la posición que ha venido manteniendo la CLAC sobre estos temas, a lo largo del tiempo.

**Clausura**

114. El Secretario de la CLAC expresó su agradecimiento a las autoridades de Brasil por la gran acogida al GEPEJTA y por el apoyo brindado e invitó a todos los presentes a impulsar el trabajo de la CLAC. Acto seguido, el Coordinador de la reunión y Presidente de la CLAC, Sr. Eliezer Negri, agradeció la presencia de los Expertos y a todo el personal que de una u otra manera contribuyó al desarrollo de la reunión y el éxito alcanzado, expresando sus deseos de un feliz retorno a sus países.

-----

**DÉCIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/16)**

Fortaleza, Ceará, Brasil, 10 al 12 de agosto de 2005

**Saludo del Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión de Estudios  
Relativos a la Navegación Aérea Internacional – CERNAI**

Es con gran satisfacción que recibimos en esta bella ciudad de Fortaleza a los Delegados y Observadores que participarán en la Décima Sexta Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

Que mis primeras palabras sean de agradecimiento y profundo reconocimiento al Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de Ceará, Dr. Lúcio Alcântara, así como a su eficiente equipo, por el apoyo inestimable que viabilizó la realización de esta 16ª Reunión del GEPEJTA, brindándonos con una infraestructura inmejorable y una acogida amiga y fraterna, que refleja el alma del pueblo cearense.

A nuestros hermanos latinoamericanos y en nombre del Excelentísimo Sr. Comandante de la Aeronáutica – Ten. Brig. do Ar Luiz Carlos da Silva Bueno, deseo manifestar nuestros agradecimientos por su honorable presencia, así como darles nuestra bienvenida.

La 16ª Reunión del Grupo de Especialistas, que hoy se inicia, constituye un importante evento más dentro de la continuidad de los trabajos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, pues es en este Grupo que se cristalizan nuevas ideas, las cuales son debatidas y transformadas en propuestas para ser posteriormente consideradas y decididas por los Estados miembros en el ámbito del Comité Ejecutivo y de la Asamblea de la CLAC.

Este Grupo de Especialistas es, por lo tanto, una planta generadora de energía que mantiene el dinamismo de la Comisión, en su importante misión de integrar los Estados de nuestra Región, por intermedio de la noble actividad de la aviación civil.

El nivel de los participantes, así como la relevancia de los temas que serán objeto de su consideración nos dan la seguridad de que será una reunión tremendamente fructífera.

El elevado objetivo de los trabajos del Grupo está sintetizado en el primer punto de su agenda, el cual trata sobre la Integración del Transporte Aéreo en la Región Latinoamericana.

A pesar de que somos ambiciosos, se trata de un objetivo que podrá ser alcanzado en un futuro no muy distante. Deseamos, de esta manera, alcanzar un nivel de entendimiento que permita concluir, a mediano plazo, un Acuerdo Multilateral de Servicios Aéreos Latinoamericano, teniendo como base los Acuerdos Multilaterales de los Países de la Comunidad Andina y aquel de los dos Países signatarios del Acuerdo de Fortaleza, este último, así conocido por haber sido firmado en esta ciudad, en diciembre de 1996.

Los objetivos de la reunión también incluyen otros temas importantes, cuya complejidad exige la creatividad y la paciente búsqueda de posiciones comunes, con miras a alcanzar el objetivo pretendido, el cual constituye la unificación de métodos y criterios para el tratamiento de estas cuestiones y a las cuales nos referiremos muy brevemente.

La gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas es una de las cuestiones objeto del trabajo del Grupo, cuyo estudio tiene como meta establecer criterios homogéneos para la reglamentación del tratamiento de estas infracciones, aún muy diverso en la actualidad, de un país para otro dentro de la región.

Otro problema objeto de las preocupaciones del Grupo es el de tasas e impuestos aeroportuarios, sobre el cual se investiga y evalúa el nivel de los cargos de costos y de inversiones en la red aeroportuaria, sobre todo en lo relacionado a los nuevos procedimientos de seguridad adoptados luego de los atentados del 11 de setiembre en los Estados Unidos.

Los trabajos aéreos especializados, actividad dedicada a la protección de las labores contra las plagas que atacan las plantaciones, la actividad contra incendios y otras más, constituyen el cuarto tema objeto de los estudios del Grupo y tiene por finalidad establecer criterios que puedan facilitar la cooperación entre los países de la región en este importante segmento de los servicios aéreos.

En una vertiente administrativa y comercial, es del interés de la región el seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos, forma de gestión adoptada por algunos países, cuyos resultados han sido objeto de análisis, sobre todo en lo que se refiere a las tasas aeroportuarias.

La búsqueda de la constante mejora en la prestación de los servicios a los pasajeros del transporte aéreo constituye otra de las preocupaciones del Grupo, en lo referente a la facilitación. Se trata de una iniciativa inspirada en los continuos esfuerzos desarrollados por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, en el sentido de mejorar el trato al pasajero, no sólo en los servicios aéreos, sino especialmente en los servicios aeroportuarios de nuestra región.

Por otro lado, la Comisión otorga gran importancia a la capacitación profesional, tema constante de las reuniones de la CLAC, donde los países ofrecen programas de capacitación y entrenamiento, en sus centros especializados en asuntos aeronáuticos, los cuales se revisten de grande complejidad técnica, exigiendo constante perfeccionamiento del personal aeronáutico.

El estudio de problemas de ese orden, no oscurece la visión de los problemas mundiales y la globalización de sus soluciones, las cuales apuntan para procesos de integración en todos los niveles, ya sean subregionales, regionales o mundiales.

La visión panorámica de lo que ocurre en el mundo de la aviación civil, en todos estos niveles es de gran importancia, al permitir que los diversos países se beneficien de las soluciones encontradas para problemas que les son comunes, actuando el Grupo de Especialistas como un foro de debates de los diferentes aspectos de estas nuevas soluciones, recomendando aquellas que mejor se apliquen a la realidad de los países de nuestra región.

Esta visión panorámica lleva a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil a buscar fortalecerse a través de la afiliación de nuevos Estados, constituyéndose en el tema – ampliación del número de estados participantes, uno de los que será examinados en esta 16ª Reunión, en la búsqueda de mayor participación, sobre todo de los Estados del Caribe, en su mayoría aún no afiliados filiados.

También, es objeto de estudio por el Grupo, las propuestas relativas a los acuerdos sobre transporte aéreo, cuya introducción de la Unión Europea viene promoviendo junto a los demás países con los cuales los Estados europeos mantienen Acuerdos bilaterales.

Naturalmente, el proceso de globalización presenta también desafíos cuyo tratamiento exige considerable cautela, en temas como medio ambiente, resaltando la importancia del acompañamiento de los estudios de OACI, particularmente en el momento en que están siendo considerados los aspectos jurídicos de la eventual aplicación de tarifas ambientales.

Como tema final, el Grupo viene acompañando los esfuerzos de la Organización de Aviación Civil Internacional que tiene por objetivo la Modernización del Convenio de Roma de 1952, el cual trata acerca de responsabilidad por los daños a terceros en la superficie, causados por aeronaves u objetos desprendidos de ellas.

Al presentar a todos los presentes una síntesis de las tareas del Grupo de Especialistas, a ser desarrolladas en esta reunión, tenemos la seguridad de que el espíritu de hermandad que reina entre nuestros países seguramente facilitará obtención de resultados positivos en los trabajos que serán aquí desarrollados.

A todos los presentes reitero los votos de bienvenida y mi muy sincero agradecimiento.

-----



**DÉCIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/16)  
(Fortaleza, Brasil, 10 al 12 de agosto de 2005)**

**PARTICIPANTES**

**ARGENTINA**

José Antonio Alvarez

Jefe del Estado Mayor del Comando de Regiones Aéreas

Edificio Condor - Pedro Zanni 250 4° Piso of.416 Buenos Aires

TEL 005411 43176014 FAX 005411 43176014

[ditraer@faa.mil.ar](mailto:ditraer@faa.mil.ar)

Juan Carlos Delgado

Director Habilitaciones Aeronáuticas

Edificio Condor - Pedro Zanni 250 Buenos Aires

TEL 005411 43176010 / 6023 FAX 005411 4316029

[voltiodelgado@hotmail.ar](mailto:voltiodelgado@hotmail.ar)

Roberto Federico Cimbaro

Jefe Depto. OACI Comando de Regiones Aéreas

Pedro Zanni 250- Capital Federal Buenos Aires

TEL 005411 43176411 FAX 005411 43176411

[buecroas@faa.mil.ar](mailto:buecroas@faa.mil.ar)

Hugo Gustavo Di Risio

Subdirector Nacional de Aeronavegabilidad

Junin 1060 - 5° Piso - Buenos Aires

TEL 005411 45766405 FAX 005411 45082108

[subdireccion@dna.org.ar](mailto:subdireccion@dna.org.ar)

Enrique José Muñoz

Jefe Dpto. Garantía Calidad ATS

Pedro Zanni 250 oficina 182 Verde 1° Piso - 1104 - Buenos Aires

TEL 005411 4317.6775 FAX 005411 4317.6775

[buertdif@faa.mil.ar](mailto:buertdif@faa.mil.ar)

Héctor Luis Sánchez

Normas y Reglamentaciones DTA Comando de Regiones Aéreas

Pedro Zanni 250 oficina 180 Piso 1 - 1104 Buenos Aires

TEL 005411 43176502 FAX 005411 43176502

[divatm@web-mail.com.ar](mailto:divatm@web-mail.com.ar)

Horacio Knobel

Subsecretaría Transporte Aerocomercial / Dirección Legislación y Acuerdos

Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12° ot.1206 Buenos Aires

TEL 005411 43497306 FAX 005411 43497306

[hknobe@mecon.gov.ar](mailto:hknobe@mecon.gov.ar)

Nora Rizzo

Consultor letrado Subsecretaría Transporte Aerocomercial / Direccion Legislacion y Acuerdos

Hipólito Yrigoyen 250 - Piso: 12° of.1206 Buenos Aires

TEL 005411 3497316 FAX 005411 3497206

[nrizzo@mecon.gov.ar](mailto:nrizzo@mecon.gov.ar)

## **BOLIVIA**

Luis Fernando Salinas

Superintendente Transportes

Calacoto Calle 21 n° 17 Esquina Jose Aguirre Acha

TEL 00591 2 2792333 [lsalinas@suptrans.gov.bo](mailto:lsalinas@suptrans.gov.bo)

Patricia Villanueva

Abogado Superintendencia Transportes

Calacoto Calle 21 n° 17 Esquina Jose Aguirre Acha

TEL 00591 2 2772235 FAX 00591 2 2772313

[pvillanueva@suptrans.gov.bo](mailto:pvillanueva@suptrans.gov.bo)

## **BRASIL**

Eliezer Negri

Presidente de la CERNAI y Presidente de la CLAC

Av. Mal. Camara 233 - 12° andar - RJ CEP 20020-080

TEL 5521 21399683 FAX 552121399678

[presidente@cernai.gov.br](mailto:presidente@cernai.gov.br)

Roberto Genes

Jefe División de Constitución de Empresas DAC

Rua Santa Luzia 658 7° Andar - DAC

TEL 5521 38146712 FAX 5521 38146883

[genes@dac.gov.br](mailto:genes@dac.gov.br)

Keiichiro Uryu

Jefe División de Construcción de Empresas DAC

Rua Santa Luzia 658 7° Andar - DAC

TEL 5521 38146719 FAX 5521 38146827

[uryu@dac.gov.br](mailto:uryu@dac.gov.br)

Guilherme Silveira de Medeiros

Jefe de División CERNAI

Av. Mal. Camara 233 - 12° andar - RJ CEP 20020-080

TEL 5521 21399681 FAX 5521 21399678

[medeiros@cernai.gov.br](mailto:medeiros@cernai.gov.br)

Sergio Drummond da Fonseca

Asesor de Transporte Aéreo CERNAI

Av. Mal. Camara 233 - 12° andar - RJ CEP 20020-080

TEL 5521 21399681 FAX 5521 21899678

[drummond@cernai.gov.br](mailto:drummond@cernai.gov.br)

José P. Carneiro

Departamento de Aviação Civil - Asesor Servicios Aéreos

Rua Santa Luzia 658 7° Andar - DAC

TEL 5521 38146712 FAX 5521 25448779

[josecarneiro@dac.gov.br](mailto:josecarneiro@dac.gov.br)

Guttemberg Rodrigues

Asesor Jurídico CERNAI

Av. Mal. Camara 233 - 12° andar - RJ CEP 20020-080

TEL 5521 21399676 FAX 5521 21399678

[cernai@cernai.gov.br](mailto:cernai@cernai.gov.br)

Regina Oliveira de Queiroz

Asesora de la CERNAI

Av. Mal. Camara 233 - 12° andar - RJ CEP 20020-080

TEL 5521 21399676 FAX 5521 21399678

[reginaqueiroz@cernai.gov.br](mailto:reginaqueiroz@cernai.gov.br)

Paulo Abdala

Ingeniero Jefe Laboratorio Ruido Aeronáutico

Av. Almirante Silvio de Noronha 369 3 andar Centro RJ Cep 20021-010

TEL 5521 22101393 ext 155 FAX 5521 22205727

[pauloabdala@ig.com.br](mailto:pauloabdala@ig.com.br)

Roberto Carlos Fernandes

Adjunto División de Planeamiento e Investigación

Av. Almirante Silvio de Noronha 369 3 andar Centro RJ Cep 20021-010

TEL 5521 22101393 ext 108 FAX 5521 22205727

[jackythor@bol.com.br](mailto:jackythor@bol.com.br)

Batista Gambaro

Asesor Infraestructura Aeroportuaria

Rua Santa Luzia 658 7° Andar - DAC

TEL 552138146867

FAX 5521 38146908

[jgambaro@dac.gov.br](mailto:jgambaro@dac.gov.br)

Nilson Jose de Carvalho

Analista de Aviación Civil

Rua Santa Luzia 658 7° Andar - DAC

TEL 5521 3846802

FAX 5521 38146827

[multas@dac.gov.br](mailto:multas@dac.gov.br)

Fernando Nepomuceno Cerdeira

Asesor de Facilitación DAC

Rua Santa Luzia 651 Cep: 20030-040 RJ

TEL 5521 38247013

FAX 5521 38146902

[cerdeira@dac.gov.br](mailto:cerdeira@dac.gov.br)

Jeanine Pires

Directora - Embratur Brasil

TEL 5561 34297707

FAX 5561 34297750

[jeanine.pires@embratur.gov.br](mailto:jeanine.pires@embratur.gov.br)

Antonio Smania

Asesor División

Rua Santa Luzia 651 Cep: 20030-040 RJ - 7° Andar

TEL 5521 38146758

FAX 5521 38146904

[smania@dac.gov.br](mailto:smania@dac.gov.br)

## **CHILE**

Iván Galán Martínez

Subdirector de Planes DGAC

Miguel Claro nº1314 Providencia Santiago Chile

TEL 562 4392510

[sbd.planes@dgac.cl](mailto:sbd.planes@dgac.cl)

Paulina Radrigán Mendoza

Abogado DGAC

Miguel Claro nº1314 Providencia Santiago Chile

TEL 562 4392459

FAX 562 4392488

[pradrigan@dgac.cl](mailto:pradrigan@dgac.cl)

Alvaro Lisboa  
Asesor Legal JAC  
Amunategui n°139 7° piso Santiago Chile  
TEL 562 6986945 FAX 562 6983148 [alisboa@mtt.cl](mailto:alisboa@mtt.cl)

Cristián Fajardo  
Dpto. Técnico JAC  
Amunategui n°139 7° piso Santiago Chile  
TEL 562 6720228 FAX 562 6983148 [cfajardo@mtt.cl](mailto:cfajardo@mtt.cl)

Gabriela Daza Benavides  
Jefe Departamento Tasas y Derechos Aeronáuticos  
Miguel Claro n°1314 Providencia Santiago  
TEL 562 4392327 FAX 562 4392120 [gdaza@dgac.cl](mailto:gdaza@dgac.cl)

## COLOMBIA

Juan Carlos Salazar  
Jefe de la Oficina Transporte Aéreo  
Aeropuerto El dorado Oficina 403, Bogotá  
TEL 571 4139938 FAX 571 2663779 [jsalazar@aerocivil.gov.co](mailto:jsalazar@aerocivil.gov.co)

Juan Felipe Prado Porras  
Asistente Dirección Financiera  
Aeropuerto El dorado Oficina 608, Bogotá Colombia  
TEL 091 2662218 2663588 [juanfelipe.pradoporras@aerocivil.gov.co](mailto:juanfelipe.pradoporras@aerocivil.gov.co)

## COSTA RICA

Ana Patricia Chaves Marín  
Asesora Legal Transporte Aéreo  
La Uruca, contiguo a Migración San José  
TEL 506 2311770 FAX 506 2900089 [pchaves@dgac.gov.cr](mailto:pchaves@dgac.gov.cr)

Mauricio A. Campos  
Miembro Consejo Directivo  
La Uruca, contiguo a Migración San José- Costa Rica  
TEL 506 2906605 FAX 506 2382154 [camposm@racsa.co.cr](mailto:camposm@racsa.co.cr)

## CUBA

Isabel León Riquelme  
Directora Jurídica IACC  
Calle 23#64, Vedado - Habana  
TEL 537 551131 [isabel.leon@iacc.avianet.cu](mailto:isabel.leon@iacc.avianet.cu)

Concepción Martínez Miranda  
Especialista de Transporte Aéreo IACC  
TEL 537 551170 FAX 537 8344577 [concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

## ECUADOR

Estela Arellano  
Jefa Transporte Aéreo DGAC  
TEL 5932 2552987 FAX 5932 2901224 [jefe\\_transpaereo@dgac.gov.ec](mailto:jefe_transpaereo@dgac.gov.ec)

Fernando Fiallos  
Asesor Jurídico ICARO S. A.  
Calle Delore h 124 4° Av. Amazonas-Quito  
TEL 5932 2450928 Ext 113 FAX 5932 437867 [ffiallos@icaro.com.ec](mailto:ffiallos@icaro.com.ec)

## MÉXICO

Roberto Kobeh  
Representante ante el Consejo OACI  
999 University St. Suite 1440 Montreal, QB, Canadá  
TEL 514 9548284 FAX 514 9545838 [rkobeh@icao.int](mailto:rkobeh@icao.int)

Enrique Acasuso  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) Gerente Mejora Continua  
Av. 602 n°161-Cp 15620  
TEL 5255 51331000 ext 2945 [eacasuso@asa.gob.mx](mailto:eacasuso@asa.gob.mx)

Claudia Ivette Campos Cardoso  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) Profesional Especializado de Servicios Aeroportuarios  
TEL 5255 51331000 ext. 2989 [cicamposc@asa.gob.mx](mailto:cicamposc@asa.gob.mx)

## PANAMÁ

Ricardo García de Paredes

Asesor AAC

TEL 507 3150210 / 3150268

FAX 507 3150214

[rgarciadeparedes@aeronautica.gob.pa](mailto:rgarciadeparedes@ aeronautica.gob.pa)

## PARAGUAY

Maria Liz Viveros de Bazán

Gerente de Transporte Aereo y Regulación Aero comercial - DINAC

Av. Mariscal Lopez c/ 22 de septiembre - Edificio DINAC, 3° piso

TEL 59521 213365 / 210764

FAX 59521 213365

[gta\\_rac@dinac.gov.py](mailto:gta_rac@dinac.gov.py)

Teresa Balsevich

Jefa Departamento Asuntos Internacionales - DINAC

Av. Mariscal Lopez c/ 22 de septiembre - Edificio DINAC

TEL 59521 225444

FAX 59521 213365

[asuntos\\_internacionales@dinac.gov.py](mailto:asuntos_internacionales@dinac.gov.py)

## REPÚBLICA DOMINICANA

Luis Rodríguez Ariza

Subdirector General de Aeronáutica Civil

Ave. México esquina 30 Marzo, Sto. Domingo

TEL 809 2217909 ext.244

FAX 809 6876616

[lrodriguezariza@yahoo.es](mailto:lrodriguezariza@yahoo.es)

Pedro Peña Antonio

Miembro JAC

Ave. México esquina 30 Marzo, Sto. Domingo

TEL 809 5966414 / 2217909 ext. 290

FAX 809 5967808

[penaantonio2002@yahoo.com](mailto:penaantonio2002@yahoo.com)

Carlos Veras

Secretario JAC

Ave. México esquina 30 Marzo, Sto. Domingo

TEL 809 2217909 est 237

FAX 809 6876616

[junta\\_aeronautica@dgac.gov.do](mailto:junta_aeronautica@dgac.gov.do)

Roberto Cervantes

Consul

Av. Antônio Sales 1317, Fortaleza

TEL 5585 32666666

[rcervantes@bol.com.br](mailto:rcervantes@bol.com.br)

## **URUGUAY**

José Vilaro

Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Camino Carrasco 5519

TEL 5982 6019044

[dinacia@adinet.com.uy](mailto:dinacia@adinet.com.uy)

Luis Giorello Sancho

Asesor Jurídico DINACIA

Camino Carrasco 5519

TEL 5982 6040408 int. 4223

[giosan@adinet.com.uy](mailto:giosan@adinet.com.uy)

## **VENEZUELA**

David Blanco Carrero

Gerente General de Transporte Aéreo - INAC

Ave. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb Altamira Sur, Torre Británica piso 5 zona postal 1060

TEL 58212 2774537

FAX 58212 2636159

[d.blanco@inac.gov.ve](mailto:d.blanco@inac.gov.ve)

Freddy Charris

Gerente Estadísticas y Asuntos Económicos

Ave. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb Altamira Sur, Torre Británica piso 5 zona postal 1060

TEL 58212 2774539

[f.charris@inac.gov.ve](mailto:f.charris@inac.gov.ve)

María Eugenia Jimenez

Coordinación Relaciones Aeronáuticas Nacionales e Internacionales - INAC

Ave. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb Altamira Sur, Torre Británica piso 5 zona postal 1060

TEL 58212 2774437

FAX 58212 2774438

[m.jimenez@inac.gov.ve](mailto:m.jimenez@inac.gov.ve)

Ivonne Diamond Bello

Relaciones Gubernamentales Aeropostal Alas de Venezuela

Torre Polar Oeste, piso 22, Plaza Venezuela, Caracas



TEL 58212 7086130                      FAX 58212 7931361                      [ivonne.diamond@aerpostal.com](mailto:ivonne.diamond@aerpostal.com)

Juán Fernando Martínez Ruiz

Consultor Jurídico de la Autoridad Aeronáutica

Ave. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb Altamira Sur, Torre Británica piso 5 zona postal 1060

TEL 58212 2774426                      FAX 58212 2774426                      [c.martinez@inac.gov.ve](mailto:c.martinez@inac.gov.ve)

## USA / FAA

Joaquin Archilla

Director International Office LATAM/CAR

8600 NW 36th St. Suite 501 Miami FL 33166 USA

TEL 1305 7163300 ext 14                      FAX 1305 7163309                      [archie.archilla@faa.gov](mailto:archie.archilla@faa.gov)

## COMISIÓN EUROPEA

Aránzazu Hernández Antúnez

Directoría de Energía y Transporte

Rue de La Loi 200 B-1049 Bruselas

TEL 322 2960084                      FAX 322 2967082                      [maria\\_aranzazu.hernandez\\_antunez@cec.eu.int](mailto:maria_aranzazu.hernandez_antunez@cec.eu.int)

## OACI

José Miguel Ceppi

Director Regional Oficina Sudamericana Lima

Apartado Aéreo 4127, Lima 100, Perú

TEL 511 5751476                      FAX 511 5751743                      [mail@lima.icao.int](mailto:mail@lima.icao.int)

## IATA

Heather Macdonald

Manager Government Relations

Avda. Ricardo Lyon 222, of. 701-A, Providencia, Santiago, Chile

TEL 562 2345747                      FAX 562 2345339                      [macdonaldh@iata.org](mailto:macdonaldh@iata.org)

Paulina Asenjo  
Manager Business Analysis  
Avda. Ricardo Lyon 222, of. 701-A, Providencia, Santiago, Chile  
TEL 562 2345747                      FAX 562 2345339                      [asenjop@iata.org](mailto:asenjop@iata.org)

**AITAL**

Alex de Gunten  
Director Ejecutivo  
703 Waterford Way, suite 630 Miami Fl. USA  
TEL 1 786 3880222                      FAX 1 305 2622654                      [adegunten@iatat.org](mailto:adegunten@iatat.org)

**ACI-LAC**

Eduardo A. Flores  
Secretario Regional  
Aeropuerto Internacional Merida 2º piso, oficina Aci-LAC Yucatan, Mexico  
TEL 52-999-9461258                      FAX 52-999-9461264                      [efloresdc@aci-lac.aero](mailto:efloresdc@aci-lac.aero)

Aaran Chouldjian  
Miembro ACI-LAC  
Aeropuerto Internacional Carrasco, Montevideo, Uruguay  
TEL 598 2 6040329 ext. 402                      [achouldjian@aic.com.uy](mailto:achouldjian@aic.com.uy)

Jorge Lukowski  
Comité Económico  
Honduras 5663, Buenos Aires, Argentina  
5411 4852 6549                      [jlukowski@aa2000.com.ar](mailto:jlukowski@aa2000.com.ar) [jlukowski@aci-lac.aero](mailto:jlukowski@aci-lac.aero)

Juan Francisco Ospina  
Abogado  
Honduras 5663, Buenos Aires, Argentina  
TEL 5411 48526549                      FAX 5411 48526626                      [jospina@aa2000.com.ar](mailto:jospina@aa2000.com.ar)

**DÉCIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/16)**

**AGENDA**

1. Informe del Grupo *ad hoc* encargado de elaborar un proyecto de convenio marco y una lista de temas a ser considerados en el “Sistema regional de integración del transporte aéreo” (Brasil – Ponente).  
***Tarea No. 2 del Programa de Trabajo de la CLAC***
2. Informe del Grupo *ad hoc* encargado de analizar el establecimiento regional de un procedimiento para la gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas (Argentina – Ponente).  
***Tarea No. 14 del Programa de Trabajo de la CLAC***
3. Actualización de la Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total” (Tarea encargada a Colombia).  
***Tarea No. 16 del Programa de Trabajo de la CLAC***
4. Trabajos aéreos especializados (Grupo *ad hoc*: Argentina, Colombia – Ponente, Costa Rica, Ecuador y OIP / Puntos Focales: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela).  
***Tarea No. 19 del Programa de Trabajo de la CLAC***
5. Tasas y derechos aeroportuarios.  
***Tarea No. 17 del Programa de Trabajo de la CLAC***
  - Informe del Grupo *ad hoc* encarado de evaluar el nivel de inversión y cargos por seguridad en los Estados miembros (Ecuador – Ponente).
  - Informe de la encuesta sobre el cobro por derechos de sobrevuelo (Tarea encargada a Colombia)
  - Informe sobre el sistema de cobro de derechos de sobrevuelo (Tarea encargada a IATA)
6. Procesos de integración en todos los niveles (Secretaría).  
***Tarea No. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC***
7. Facilitación del transporte aéreo. Informe del Seminario “Gestión FAL/AVSEC” (Panamá, 17 – 19 de mayo de 2005) (Secretaría).  
***Tarea No. 6 del Programa de Trabajo de la CLAC***
8. Seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos (Secretaría y ACI/LAC).  
***Tarea No. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC***
9. Capacitación profesional (Secretaría).  
***Tarea No. 29 del Programa de Trabajo de la CLAC***
10. Fortalecimiento de la membresía de la CLAC. Acercamiento con los países del Caribe (Secretaría) **(Sesión a puerta cerrada)**.  
***Tarea No. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***
11. Negociaciones con miembros de la Comunidad Europea. Proyecto de modificación de la cláusula modelo que están utilizando los Estados miembros de la CLAC en sus negociaciones con los Estados miembros de la Unión Europea (Secretaría).  
***Tarea No. 4 del Programa de Trabajo de la CLAC***

12. Política regional en materia de medio ambiente (Brasil y México – Puntos Focales).  
***Tarea No. 10 del Programa de Trabajo de la CLAC***
13. Legislación aeronáutica nacional (derecho comparado). Modernización del Convenio de Roma. (Colombia y Ecuador – Puntos Focales)  
***Tarea No. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC***
14. Informe sobre las actividades realizadas para la celebración del “Segundo Coloquio Regional del Transporte Aéreo CLAC/IATA/AITAL/ACI-LAC” y “Seminario para facilitadores del Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo” (Cartagena de Indias, Colombia, 20 – 22 de septiembre de 2005).  
***Tarea No. 30 del Programa de Trabajo de la CLAC***
15. Otros asuntos.

-----